

**ANASTASE S.A.**  
**EXPEDIENTE: 133096**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**AÑO 2012**

Guayaquil, 11 de Marzo del 2013

Señores  
**ACCIONISTAS**  
**ANASTASE S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía Anastase S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía **ANASTASE S.A.**, debo expresar que los administradores han respetado y cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He procedido a solicitar la información sobre los movimientos realizados durante el período 2012, para lo cual he revisado comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

He revisado de manera periódica conforme a lo establecido en la Ley de Compañías los libros y soportes de las transacciones realizadas, observando un control y seguimiento de las normas contables, leyes tributarias y financieras en la Compañía.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En tal virtud, los Estados Financieros emitidos al 31 de Diciembre de 2012 de la compañía ANASTASE, demuestran y reflejan la realidad económica y financiera, por lo cual me permito indicar mediante un cuadro resumen del estado de resultados los movimientos más representativos de la compañía:

<i>Estado de Resultado 2012</i>	
(+) Ingresos	250.000,00
(-) Gastos	166.590.06
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>83,409.94</b>
(+) Gastos no deducibles	5,264.80
<b>Utilidad Gravable</b>	<b>88,674.74</b>
<b>Imp. a la Renta (23%)</b>	<b>20,395.19</b>
<b>Utilidad Contable</b>	<b>63,014.75</b>

De igual forma fueron revisados y analizados los procedimientos de control interno, los mismos que en mi opinión los considero apropiados y eficaces para el correcto manejo de la compañía ANASTASE S.A.,

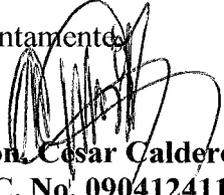
He revisado el Informe de Administrador presentado el 4 de Marzo del 2013, observando que el mismo se encuentra razonablemente elaborado y cumple con todas las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

Por lo antes expuesto, dejo constancia que este informe demuestra el cumplimiento y la veracidad de todas las transacciones realizadas por la compañía ANASTASE S.A., en el ejercicio económico correspondiente al año 2012.

Debo expresar además que durante el año 2012, se ha dado cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

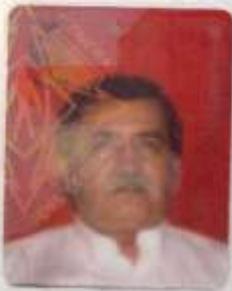
Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
**Econ. César Calderón Zambrano**  
**C. C. No. 0904124112**  
**COMISARIO**


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090412411-2  
 CALDERON ZAMBRANO CESAR CRISANTO  
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA  
 10 SEPTIEMBRE 1950  
 001- 0361 01080 M  
 MANABI/ BOLIVAR  
 CALCETA 1950

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
 CASADO MARIA FALSENCIO  
 SUPERIOR CONTADOR  
 RICARDO CALDERON  
 YTALIA ZAMBRANO  
 GUAYAQUIL 11/10/2006  
 11/10/2018  
 REN 1624479  
 Gys



